

LICITACIÓN PRIVADA Nº 08/2015

ACTUACIÓN: Expediente Nº 87-EMPDDH/2015.

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 109-EMPDDH/13 y Resolución Nº 60-EMPDDH/14.

| | |
|-----------------------------------|---|
| <u>Área solicitante:</u> | Área de Logística |
| <u>Objeto de la contratación:</u> | Adquisición de insumos informáticos. |
| <u>Licitación Privada:</u> | Nº 08/2015 |
| <u>Presentación de Ofertas:</u> | EN SOBRE CERRADO Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa por la Identidad 1º piso Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Lunes a Viernes de 10 a 13 hs./ 14 a 16 hs. Tel 4702-9920 int 680/681 Hasta fecha y hora de apertura. |
| <u>Fecha de Apertura:</u> | 20 de octubre de 2015 |
| <u>Hora de apertura:</u> | 11 hs. |
| <u>Lugar de apertura:</u> | Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Casa por la Identidad 1º piso Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. |
| <u>Valor del pliego:</u> | Pliego sin valor |

RESOLUCIÓN Nº 129 - EMPDDH/15

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/01, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley N° 25.551.

Normativa disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.

2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de insumos informáticos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren. Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.

5. **OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán retirarse de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas en la oficina del Área Administrativa – Compras, Edificio Casa por la Identidad Piso 1º, sito en Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

Los interesados, al momento del retiro de los pliegos, informarán un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono/fax y correo electrónico, los cuales serán considerados como métodos fehacientes de notificación para la comunicación de cualquier información concerniente al actual proceso de licitación que el ENTE PÚBLICO deba efectuar hasta el momento de la finalización del mismo.

6. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o a la dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los oferentes que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser

RESOLUCIÓN N° 129 - EMPDDH/15



comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

7. **FORMALIDADES:** La oferta deberá ser redactada en idioma castellano, presentada en original, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, N° de expediente y contratación, el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta.

El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y circulares aclaratorias, si las hubiere, deberán ser incluidos solamente en el original de la oferta y estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o representante legal debidamente acreditado.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- f) Para el caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar copia de Documento Nacional de Identidad.

La documentación arriba mencionada podrá ser certificada antes de la fecha y hora de apertura en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa por la Identidad – Piso 1º, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL

- g) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- h) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- i) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
- j) Si la oferta supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

RESOLUCIÓN N° 129 - EMPDDH/15

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d), e), y f), en el caso en que ya sea proveedor del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación esté actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

ANTECEDENTES

- Comerciales: Deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

- Deberá presentar las siguientes declaraciones juradas:

Declaración Jurada Nº 1: Donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Declaración Jurada Nº 2: Donde el oferente declara conocer en todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos.

Declaración Jurada Nº 3: Donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Declaración Jurada Nº 4: Las personas físicas, deberán declarar no estar incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios. En el caso que se trate de una persona jurídica, deberán presentar una declaración jurada manifestando que todas las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla (especificar el cargo), no se encuentran incluidos en dicho Registro.

8. **FORMA DE COTIZAR:** Conforme a lo ya dispuesto en la cláusula 7º, deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, incluyendo IVA, consignando precio unitario y precio total de la oferta. Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
9. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
10. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, los oferentes deberán constituir la garantía con **SEGURO DE CAUCIÓN**, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
11. **MARCA:** Deberán consignar la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
12. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PUBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
13. **PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de los productos solicitados para garantizar la entrega en tiempo y forma, no pudiendo invocarse la falta de provisión de los mismos en el mercado como causal de retraso o incumplimiento. Asimismo, el precio de la

RESOLUCIÓN Nº 129 - EMPDDH/15

contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.

- 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios, las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PUBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera, independientemente de ello, el ENTE PUBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PUBLICO.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.

- 15. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo en ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimarán la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
- 16. OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
- 17. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PUBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 18. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será constituida mediante alguna de las formas previstas en el Artículo 5º del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

19. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará por renglón o por oferta global, a favor de la oferta que, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y los criterios de evaluación establecidos en el en el Punto 14, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario.

Si el Adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE PÚBLICO podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación. Las formas de integrar esta garantía son las dispuestas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la incautación de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma los productos objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas para los plazos solicitados y cumplimentar la prestación dentro de los plazos establecidos.

22. PLAZO DE ENTREGA: El plazo establecido para la entrega será dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra.

23. LUGAR DE ENTREGA: Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa por la Identidad 1° Piso, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

24. FLETE, DESCARGA Y ACARREO: El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes, la descarga y acarreo de los mismos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a cargo del Adjudicatario.

25. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a SEIS (6) meses contados a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.

26. MORA EN EL CUMPLIMIENTO: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

27. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas,

RESOLUCIÓN N° 129 - EMPDDH/15



gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.

- 28. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, a la dirección de correo electrónico: contabilidad@espaciomemoria.ar. Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Casa por la Identidad 1° Piso, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
- i. De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
 - ii. De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
- 29. FORMA DE PAGO:** La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
- 30. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.

ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –PLANILLA DE COTIZACION

Con el ajuste a las normas citadas precedentemente, se invita a formular ofertas por lo siguiente:

| Item | Descripción | Unid. | Cant. | Precio Unit. Con IVA Incluido | Precio Total Con IVA Incluido |
|------|---|-------|-------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Fuente alimentación ATX, 500W con conectores SATA. | unid | 10 | \$ | \$ |
| 2 | Fuente alimentación ATX, 600W con conectores SATA. | unid | 2 | \$ | \$ |
| 3 | Router Firewall Fortigate 200b | unid | 1 | \$ | \$ |
| 4 | Switch HP A5120 24g | unid | 1 | \$ | \$ |
| 5 | UPS Polaris RT 3000 | unid | 1 | \$ | \$ |
| 6 | PDU de 15 Tomas para Rack | unid | 1 | \$ | \$ |
| 7 | Cable UTP Cat 6A interior x Bobina 305m | unid | 20 | \$ | \$ |
| 8 | Modulo Cancelador de ECO Digium VPMADT032LF | unid | 2 | \$ | \$ |
| 9 | Módulos FXS Quad Para Digium tdm 2400 series | unid | 2 | \$ | \$ |
| 10 | Conectores RJ11 Macho | unid | 50 | \$ | \$ |
| 11 | Placas de red PCI Express Gigabit Ethernet. | unid | 10 | \$ | \$ |
| 12 | Bastidor y tapa para 2 Jacks RJ45. Tipo Cambre Siglo XXI. | unid | 40 | \$ | \$ |
| 13 | Disco rígido SATA 3 2Tb. | unid | 2 | \$ | \$ |
| 14 | AP Ubiquiti Nano M5. | unid | 3 | \$ | \$ |
| | TOTAL | | | | \$ |

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-

OBSERVACIONES:

- Todos los productos deberán ser de primera calidad
- Si considera necesario complementar el listado con otros ítems, coloque los mismos al final del listado con una nota aclaratoria.